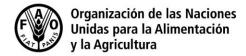
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS S







Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del programa

CX/CF 22/15/2 Abril de 2022

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

Décima quinta reunión Virtual, 9 – 13 y 24 de mayo de 2022

ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX

I. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

A. ASUNTOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (2021)

Normas y textos afines aprobados en los trámites 8 y 5/8 (con omisión de los trámites 6/7) del procedimiento y enmiendas consiguientes¹

- 1. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 44.º período de sesiones, aprobó lo siguiente:
 - el nivel máximo (NM) de cadmio en los chocolates que contienen o declaran <30% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca en el trámite 8, tras tomar nota de las reservas de la Unión Europea, Egipto, Noruega, Suiza y Ucrania, por las razones manifestadas en la 14.ª reunión del CCCF y reiteradas en el documento CX/CAC 21/44/4-Add.1;
 - el NM de cadmio en los chocolates que contienen o declaran entre ≥30% y <50% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca en el trámite 5/8, tras tomar nota de las reservas de la Unión Europea, Egipto, Noruega, Suiza y Ucrania, por las razones manifestadas en la 14.ª reunión del CCCF y reiteradas en el documento CX/CAC 21/44/4-Add.1;
 - la revisión del Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos (CXS 56-2004) en el trámite 5/8; y
 - la enmienda para que los NM de plomo en los zumos (jugos) de fruta y el zumo (jugo) de uva establecidos en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995) se apliquen también a los lactantes y niños pequeños, tras tomar nota de las reservas de la Unión Europea, Noruega, Suiza y Ucrania, y de las inquietudes de dos observadores.

Normas y textos afines aprobados en el trámite 5 del procedimiento²

2. La CAC, en su 44.º período de sesiones, aprobó el Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por cadmio en los granos de cacao en el trámite 5, así como la prórroga, hasta la 16.º reunión del CCCF, del plazo para finalizar los trabajos.

Nuevos trabajos³

- 3. La CAC, en su 44.º período de sesiones, aprobó como nuevos trabajos:
 - NM de metilmercurio en el reloj anaranjado y la rosada (congribadejo rosado).
 - El Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de micotoxinas en la yuca y productos a base de yuca.

¹ REP21/CAC44, párr. 44 y Apéndice III

² REP21/CAC44, párr. 45 y Apéndice IV

³ REP21/CAC44, párr. 46 y Apéndice VI

CX/CF 22/15/2 2

Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores ("Declaraciones de principios")⁴

4. En su 44.º período de sesiones, la Comisión acogió con satisfacción la labor en curso sobre las orientaciones a los presidentes y los miembros sobre la puesta en práctica y la aplicación uniforme de las Declaraciones de principios y alentó al Comité Ejecutivo a finalizar esa labor de manera expeditiva.

Sexagésimo aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius (1963-2023)⁵

5. La Comisión, en su 44.º período de sesiones, convino en que la celebración del 60.º aniversario del Codex ofrecería una magnífica ocasión para concienciar sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos, y alentó a todos los miembros y observadores a que aprovecharan la ocasión que les ofrecía el 60.º aniversario del Codex para planificar y poner en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para la labor del Codex.

B. ASUNTOS DERIVADOS DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES RELACIONADOS CON LA LABOR DEL CCCF

Octogésima primera reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (2021)

El Codex y la pandemia: progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el 43.º período de sesiones de la Comisión (2020) y en la 80.º reunión del Comité Ejecutivo (2021) y cuestiones para examen en 2022⁶

- 6. En su 81.ª reunión, el Comité Ejecutivo reconoció los enormes esfuerzos que había realizado la familia del Codex para llevar a cabo el programa de trabajo de 2021 y, con el fin de que el Codex pudiera continuar, recomendó que las presidencias y las secretarías hospedantes colaboraran estrechamente con la Secretaría del Codex en su esfuerzo por establecer un calendario de reuniones cuya aplicación fuera realista y que garantizara un plazo de tiempo adecuado entre las reuniones, y que la Secretaría del Codex, junto con las presidencias y los demás miembros, siguiera estudiando el modo en que se podían seguir reforzando los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) u otros mecanismos inclusivos y transparentes, de modo que desempeñaran un papel aún más importante en el Codex como un método flexible para preparar el trabajo y procurar que los órganos auxiliares mantuvieran debates únicamente cuando hubiera necesidad de orientación o el trabajo estuviera listo para su avance en el proceso de trámites. Además, el Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión, acordó establecer y dirigir un proceso para elaborar el plan de futuro del Codex con objeto de someterlo a la consideración de la Comisión en su 60.º aniversario, en 2023. El proceso incluirá comunicaciones y actividades de divulgación entre los miembros y los observadores con el fin de recabar opiniones sobre cómo debería ser el futuro Codex.
- 7. La Comisión, en su 44.º período de sesiones, adoptó medidas para hacer frente a las dificultades continuas generadas por la pandemia a fin de asegurar que el trabajo pudiera continuar de manera virtual en los comités del Codex en 2022 en caso de que no se pudieran celebrar reuniones presenciales, y formuló una serie de recomendaciones a este respecto, incluido que los párrafos 7 y 8 del artículo XI se siguieran interpretando de modo que incluyeran un entorno virtual para las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, incluido el Comité Ejecutivo, y que en la aplicación de ese artículo se tuvieran en cuenta los criterios indicados por el Comité Ejecutivo en su 80.º reunión.

Nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción: ¿exigen la atención del Codex y sus orientaciones?8

8. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión, acordó estudiar los posibles mecanismos para tratar cuestiones transversales, genéricas y nuevas en el Codex, como, por ejemplo, las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción.

Seguimiento de la utilización y la repercusión de las normas del Codex⁹

9. De conformidad con la Meta 3 del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 (Aumentar el reconocimiento y la utilización de las normas del Codex), la Secretaría del Codex, en consulta con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, ha iniciado un proyecto para determinar, y a su debido tiempo aplicar, un enfoque para realizar un seguimiento de la utilización y la repercusión de las normas del Codex. Tras el examen inicial y la fase de análisis, se presentará una propuesta de enfoque por fases para su examen por el Comité Ejecutivo en su 82.ª reunión (2022).

⁴ REP21/CAC44, párr. 13-14, REP21/EXEC81, párrs. 92-99, REP21/EXEC80, párrs. 37-43

⁵ REP21/CAC44, párr. 150

⁶ REP21/EXEC81, párrs. 83-85; REP21/CAC44, párr. 12

⁷ REP21/EXEC80, párr. 35 (iv)

⁸ REP21/EXEC81, párr. 110 (ii)

REP21/EXEC81, párr. 90; REP21/CAC44, párr. 107

CX/CF 22/15/2 3

Cuadragésima primera reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (2021)

Revisión/actualización de los métodos de análisis de la Norma general sobre los métodos de análisis y de muestreo 10

10. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), en su 41.ª reunión, confirmó la continuidad de la coordinación con otros comités del Codex en lo que respecta al uso de la *Norma general sobre los métodos de análisis y de muestreo* (CXS 234-1999) como referencia única para los métodos de análisis y muestreo.

Revisión de las Directrices generales sobre muestreo (CXG 50-2004)11

11. El CCMAS, en su 41.ª reunión, convino en informar a otros comités pertinentes del Codex acerca de la labor en curso relativa a la revisión de las *Directrices generales sobre muestreo* e invitar a formular cualquier observación pertinente.

Recomendaciones para la ratificación del CCCF

- 12. Se invita al CCCF a:
 - (i) tomar nota de que la información facilitada en los párrafos 2-3 se examinará en el marco de los temas 6, 8 y 12, respectivamente;
 - (ii) tomar nota de la información facilitada en los párrafos 1, 4-10 y en concreto de:
 - a. el 60.º aniversario, alentar a los miembros y observadores a planificar y poner en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para la labor del Codex;
 - b. los debates en curso/próximos en el Comité Ejecutivo sobre la puesta en práctica de las Declaraciones de principios; el futuro del Codex y sobre el modo abordar las cuestiones transversales, generales y nuevas en el Codex; así como el seguimiento de la utilización de las normas del Codex, alentar a los miembros y observadores a participar activamente en las oportunidades de contribuir a los debates en el Comité Ejecutivo a través de sus coordinadores regionales y/o proporcionando respuestas a las cartas circulares pertinentes que se distribuirán a este respecto.
 - (iii) alentar a los miembros y observadores a proporcionar observaciones pertinentes sobre la revisión de las Directrices generales sobre muestreo (CXG 50-2004) como se describe en el párrafo 11.

¹⁰ REP21/MAS41, párr. 6

¹¹ REP21/MAS41, párr. 110 (iv)